



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Radicado | 05001 40 03 003 2011 00477 01 |
| Proceso | Divisorio |
| Demandantes | Alberto Antonio Alvarez Herrera |
| Demandados | Arcoli S.A. y otros. |
| Decisión | Incorpora y requiere |

Se incorporan al expediente, las constancias allegadas por la apoderada judicial de Arcoli S.A., por medio de las cuales acredita el envío de la comunicación de requerimiento al perito, Edison Londoño Meneses, por correo certificado, acorde a lo ordenado en auto del 07 de marzo pasado.

En tal sentido, se REQUIERE a la apoderada mencionada para que se sirva aportar constancia de entrega del envío, o en su defecto, remita la comunicación al correo electrónico del perito: edison_londono481@hotmail.com, con constancia de acuse de recibo.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620720356f7639d97b391a6929c6996e9e2f1348948e8bdd955ad6d373647736**

Documento generado en 29/04/2022 04:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>